



LEY DE 27 DE MARZO DE 2017 N° 918

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto aprobar la Adenda al Contrato de Servicios Petroleros para la exploración y explotación de áreas reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondiente al Área Huacareta, autorizado mediante Ley N° 420 de 1 de octubre de 2013, suscrito el 23 de octubre de 2013 y aprobado por Ley N° 468 de 26 de diciembre de 2013.

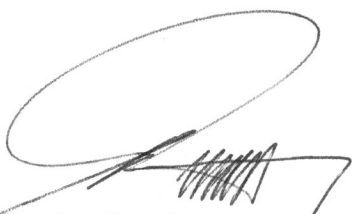
Artículo 2. (APROBACIÓN). Se aprueba la Adenda al Contrato de Servicios Petroleros para el Área Huacareta, suscrita entre YPFB y la empresa BG BOLIVIA CORPORATION (Sucursal Bolivia) en fecha 20 de septiembre de 2016, que modifica la Subcláusula 4.4. (Obligación de Conformación de la SAM y Cesión) y el Anexo "F" (Participación Directa de YPFB y Retribución al Titular).

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.


Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Dip. Romina Guadalupe Pérez Ramos
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Gonzalo Aguilar Ayma
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Ginna María Torrez Saracho
CUARTA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



René O. Martínez Callahuanca
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



Luis Alberto Sánchez Fernández
MINISTRO DE HIDROCARBUROS